

Breve recorrido histórico de la educación en derechos humanos

*Janette Góngora Soberanes y Yanira Francisca Mejía Martínez**

Resumen

La educación en derechos humanos es primordial para el desarrollo íntegro de las personas y una base necesaria para cualquier proceso de democratización de una sociedad. Es una herramienta para la prevención de las violaciones de los derechos humanos, fomenta conductas y actitudes basadas en la tolerancia, solidaridad y respeto, y disminuye los graves problemas de violencia, resentimiento y discriminación. En el presente artículo se desarrolla un recorrido histórico de la educación en derechos humanos.

Palabras clave

Educación en Derechos Humanos ¶ Recorrido Histórico ¶ Derechos Humanos

Abstract

Education is essential for the full development of persons and necessary foundation of any process of democratization of society and Human Rights Education becomes critical in this process.

The Human Rights Education is a tool for the prevention of violations of human rights; it encourages behaviors and attitudes based on tolerance, solidarity and respect. And plays in the long term an important role in preventing and protecting them, but not only that.

To educate with Human rights is a mechanism for attaining a more democratic country, to reduce the serious problems of violence, to address social resentment, to prevent discrimination, to achieve harmony.

In this paper a historical overview of Human Rights Education.

Key words

Human Rights Education ¶ History of Education in Human Rights

* Janette Góngora es Socióloga, doctora en Educación; integrante del Sistema Nacional de Investigadores y Docente investigadora en la UAM-Xochimilco. ¶ Yanira Mejía es licenciada en Sociología y Maestra en Desarrollo y Planeación de la Educación por la UAM-Xochimilco, actualmente cursa el Doctorado en Ciencias Sociales y Humanidades, Área Educación y es Asesora en Educación en Derechos Humanos en la Subsecretaría del Gobierno del Distrito Federal.

Mi apellido: ofendido;
 mi nombre: humillado;
 mi estado civil: la rebeldía;
 mi edad: la edad de piedra.

AIMÉ CÉSAIRE —LES ARMES MIRACULEUSES—¹

Ayer

LA HISTORIA contemporánea no ha sido un avance progresivo de las libertades y de los derechos humanos como podría suponerse; por el contrario, una revisión panorámica del siglo XX nos presenta una situación muy diferente, en la que en ocasiones avanzan, aunque por lo general de forma tímida y paulatina, y en cambio, en otras retroceden de forma abrupta y considerable. Sin embargo, pese a ello y a contracorriente, a fines del siglo pasado y sobre todo en los prolegómenos del presente, pueden apreciarse con nitidez —aunque aún de forma incipiente y, desde luego, insuficiente— avances en la promoción de los derechos humanos y de la educación en derechos humanos (EDH).

El siglo XX nació bajo el signo de la crisis, del dominio, de la opresión, del terror y de la desesperanza. Las grandes potencias se disputaron el mundo y el expolio de sus inconmensurables riquezas (entonces creídas infinitas) y de sus poblaciones nativas bajo un argumento civilizador. “Si se tiene piel blanca se es un civilizador. Y cuando se es un civilizador, pueden cometerse actos salvajes sin perderse la categoría de civilizado” (Ho Chi Minh, 1973:54). La confrontación entre las grandes potencias hundieron al mundo en 31 años de guerra total, como la denomina Eric Hobsbawm (2003:29); años de barbarie y destrucción que si bien tuvieron como principales escenarios a Europa y el Pacífico, conmocionaron al mundo entero. Millones de muertos —la inmensa mayoría de ellos civiles—, naciones arrasadas hasta los cimientos y el terror, fueron el resultado de la disputa desatada entre las grandes potencias. Confrontación en la que unas, como Inglaterra y Francia, buscaban preservar el orden mundial y sus dominios coloniales y otras, como Alemania, Japón y los Estados Unidos, ansiaban construir un nuevo orden que les reportara mayores ventajas y beneficios. Todo ello a costa de la explotación y el sufrimiento de millones de hombres y mujeres en el mundo entero.

La democracia, las libertades y los derechos humanos sufrieron duros embates. No sólo se atentó directamente contra ellos, sino que en su

nombre y defensa se cometieron genocidios y las peores atrocidades. Nazis, fascistas, falangistas y militaristas de toda laya cumplieron extraordinariamente su objetivo de detener el avance del socialismo en el mundo, viento liberador en los albores del siglo XX. La barbarie fascista arrasó por igual a comunistas, anarquistas y socialistas; a gitanos —esos parias de siempre—, judíos y homosexuales, entre muchos otros.

Por su parte, el socialismo, nacido como una esperanza liberadora e igualitaria para el hombre, anunciaba que “(...) con la victoria revolucionaria del proletariado, durante el (...) periodo de transición, [el Estado] no desaparecería inmediatamente, sino que adoptaría la forma temporal del proletariado organizado como una clase dirigente o de la dictadura del proletariado (...)” (Hobsbawm, 2011:63), y desaparecería posteriormente en la sociedad comunista. Sin embargo, la temporalidad de esa dictadura, en su versión soviética y estalinista, se extendió por décadas y la llegada del comunismo se pospuso indefinidamente. El estado soviético asumió prácticas del todo contrarias, no sólo a las libertades y a los derechos humanos, sino hasta a sus principios fundamentales. Purgas y pogromos; la persecución y prisión de opositores; el destierro individual y colectivo y muchas otras acciones se volvieron comunes en el estado soviético y siempre fueron justificadas, con o sin razón, en la agresión extranjera y la oposición interna. De ese modo, la Unión Soviética quedó lejos de ser un régimen promotor de la libertad y de los derechos humanos de sus ciudadanos, como seguramente lo desearon los protagonistas de la Revolución de octubre de 1917.

El fracaso del nazismo, en su intento por terminar con el socialismo soviético y lograr una redistribución colonial del mundo, trajo consigo el nacimiento de un nuevo orden, el mundo bipolar. Las viejas potencias europeas cedieron la hegemonía a los Estados Unidos y a la Unión Soviética. De este modo, surgieron dos grandes bloques encabezados por las potencias emergentes. En los que, una vez más, las libertades y los derechos humanos quedaron marginados en la práctica.

El bloque socialista, que se extendió por el centro y oriente de Europa, siguió el modelo soviético, y no podía ser de otra manera ante el papel protagónico del Ejército Rojo en la liberación de Europa; excepto en el caso de la revolución yugoslava, hecha exclusivamente por serbios, croatas, bosnios y demás nacionalidades balcánicas. Proceso que a lo largo de los años mostró peculiaridades de gran valía como la autogestión en fábricas y la efectiva representación política de las diferentes nacionalidades que conformaban la República Yugoslava (Denitch, 1995, particularmente capítulos 1 y 5).

Justo del otro bando se encontraban las potencias occidentales, encabezadas por los Estados Unidos, a las que la experiencia histórica (léase la necesidad de reproducción del capital a partir de la Gran Depresión de 1929) les había llevado por nuevos caminos, al New Deal:

¿Cómo estamos construyendo el edificio de la recuperación, el templo [...] dedicado y mantenido para una mayor justicia social, un mayor bienestar para Norteamérica, la habitación de una sana vida económica? Estamos edificando piedra por piedra las columnas que sostendrán esa habitación [...] (Huberman, 1977:378)

¿A qué columnas se refería el presidente Roosevelt en 1933? Hablaba de la necesaria intervención del Estado en la vida económica de las naciones capitalistas.² A partir de entonces, la economía capitalista requeriría de la activa participación del Estado para reproducirse.³ Lo que se tradujo en un importante crecimiento económico, como nunca antes se había visto en la historia.

De ese modo, los años de posguerra fueron para las potencias occidentales los “años dorados” (Hobsbawm, 2003:206), tiempo de bienestar y prosperidad para sus poblaciones. Periodo en que la riqueza se distribuyó mejor y con generosidad entre sus habitantes, como nunca antes había sucedido; situación que se extendió hasta los años setenta. Sin embargo, tal prosperidad no alcanzó a todos por igual, como siempre sucede. Aun entre las grandes potencias amplios sectores sociales permanecieron marginados: negros, orientales, gitanos e inmigrantes; las propias mujeres carecían de los derechos que gozaban los hombres⁴ y no se diga lo que sucedía en las naciones pobres. En las que, por ejemplo en nuestro país, en pleno “milagro mexicano”, amplios sectores sociales se mantenían en la pobreza y el atraso, especialmente los pueblos indígenas.

El mundo subdesarrollado, falazmente llamado tercer mundo o países en vías de desarrollo, vivió otra historia: la lucha contra el colonialismo y la construcción de naciones independientes. A lo largo del siglo XX se desmoronaron los antiguos imperios coloniales y surgieron nuevos y numerosos estados independientes. Partos generalmente dolorosos y sangrientos que consumaron la soberanía política de numerosas naciones, pero no pudieron quebrar la dependencia económica respecto a las antiguas metrópolis coloniales. Como señala Marini (1982:31): “No es porque se cometieron abusos en contra de las naciones no industriales que éstas se han vuelto económicamente débiles, es porque eran tan débiles que se abusó de ellas.” Tal situa-

ción mantuvo a sus poblaciones en condiciones de vida y trabajo opresivas y alejadas de todo orden promotor de las libertades y derechos humanos.

Fue precisamente en este contexto y al amparo de la entonces recién fundada Organización de las Naciones Unidas (ONU), cuando se adoptó la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el 10 de diciembre de 1948 en París, cuyos considerandos señalan, entre otras cosas, que:

- La libertad, la justicia y la paz en el mundo se sustentan en la dignidad e igualdad de derechos de toda la humanidad.
- El desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad.
- La aspiración más elevada del hombre es el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias.
- Los derechos humanos sean protegidos por un régimen de derecho.
- Los Estados miembros de las Naciones Unidas se comprometen a asegurar el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre.

Por vez primera en la historia, se definieron los derechos humanos, cuáles son y sus alcances; de modo que se dictaron principios básicos y un referente mundial para los estados integrantes de la ONU.

Hoy

... la noción de ‘derechos humanos’,
surgida del combate milenario del hombre
por el respeto de su individualidad,
es una conquista a la que no se debe renunciar...
MAX GALLO —MANIFIESTO PARA UN OSCURO FIN DE SIGLO—⁵

Han transcurrido ya 67 años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y a pesar de los incuestionables avances en la materia que en muchas partes del mundo se pueden observar, podemos asegurar, sin lugar a dudas, que es una asignatura pendiente en la mayor parte del orbe.

No puede ser de otra manera en un entorno contrario a ellos, bajo un capitalismo salvaje y depredador que ha abandonado el estado de bienestar

que lo caracterizó hasta los primeros años de la década de los setenta y, en su lugar, ha adoptado al neoliberalismo y la globalización como nuevas formas de reproducción. Además, un mundo en el que ha sido cancelada, al menos temporalmente, la opción socialista ante el rotundo fracaso del modelo soviético y la caída de los regímenes del socialismo real.

La actual economía neoliberal se ha caracterizado por privilegiar en todo momento al interés privado frente al público y ha reducido a su mínima expresión la participación del estado. Su origen se encuentra en las medidas económicas y políticas propuestas para aliviar la crisis de los años setenta. Su objetivo principal ha sido favorecer la circulación de capital mediante la implementación de las siguientes medidas (Harnecker, 1999:165):

- Apertura de los mercados (a través, por ejemplo, de tratados de libre comercio)
- Desregulación de la inversión extranjera (mediante la reforma de la legislación correspondiente)
- Privatización de las empresas públicas (justificada en la ineficiencia y corrupción gubernamental)
- Adelgazamiento del Estado y del gasto social (mediante la entrega de los servicios sociales a particulares, tales como salud, educación, fondos de retiro, vivienda, etc.)
- Lucha contra la inflación (que se convierte en la función prioritaria de la banca central)
- Flexibilidad laboral (mediante la reforma legal pertinente)

El neoliberalismo cuenta, además, con un proyecto social propio (Harnecker, 1999:183). El cual está encaminado a fragmentar la sociedad, ya que una sociedad dividida facilita la reproducción del sistema. Se trata de una sociedad en la que se construyen “minorías” que generen confrontaciones entre sí, evitando luchas colectivas que pudieran amenazar al orden prevaleciente y neoliberal (Harnecker, 1999:183–184 y Blinder, 1992:22–26). Por ello, se fomenta el individualismo por encima del interés colectivo.

El proyecto político del neoliberalismo tiene como objetivo primordial favorecer al capital y debilitar al trabajo. Está encaminado a terminar con las conquistas históricas de los asalariados (estabilidad laboral, salarios, prestaciones, seguridad social, etc.) y eliminar cualquier resistencia al libre mercado. Se ha dividido a los trabajadores para disminuir sus derechos (fijos, precarios, jóvenes, etc.) y del estado de bienestar que ha transitado a un estado asistencialista. Lo anterior, ha llevado a los neoliberales a reforzar sus poderes

autoritarios (no en vano fue el régimen pinochetista el primero y trágico ensayo neoliberal), manteniendo una fachada democrática con elecciones libres y pluripartidismo. Adicionalmente, se conceden grandes poderes a instituciones y órganos no electos con el objetivo de garantizar la estabilidad del sistema; por ejemplo, a los bancos centrales encargados de dictar la política monetaria. Lo que impide hablar de estados democráticos plenos.

Los medios de comunicación masiva juegan un papel central en la construcción del consenso de regímenes cada vez más ajenos a la colectividad: “...la propaganda es a la democracia lo que la cachiporra al estado totalitario”, anota Chomsky (1995:14 y Harnecker, 1999:189). Asimismo, la gobernabilidad se favorece con el consumismo y el crédito, convirtiendo lo superfluo en necesidad y obligando a los trabajadores a asegurar su fuente de empleo para cubrir compromisos contraídos y alcanzar nuevas metas de consumo.

El proyecto ideológico neoliberal es esencialmente conservador y reaccionario; ante el fracaso del socialismo real y del estado benefactor, el mercado aparece como la única opción para regular las disfunciones del capitalismo.

No obstante lo anterior, las políticas neoliberales han perdido terreno de manera paulatina en el mundo. Hoy podemos ver, por ejemplo, que América Latina, subcontinente que durante años funcionó como dócil territorio de experimentación neoliberal, ha empezado a transitar a regímenes de nuevo signo como en el caso de Brasil, Argentina, Venezuela, Ecuador, Uruguay y Nicaragua.

Las políticas neoliberales vienen acompañadas de la globalización y de sus desastrosas consecuencias para los hombres y el mundo, tales como la globalización de la pobreza, la mayor concentración de la riqueza y el arrasamiento del entorno natural.

La diferenciación económica y social contrasta con la homogeneización cultural neoliberal. La cultura humana se empobrece a grandes zancadas, se iguala, se limita al modelo predominante, se norteamericaniza; las culturas locales sucumben, una a una, ante el poder avasallador de la cultura dominante. No importa el continente ni el nivel social, los hombres tendemos a compartir una misma cultura; es decir, vivimos un acelerado empobrecimiento cultural.

Una herramienta fundamental para la homogeneización cultural son las nuevas tecnologías; pero más allá de esto, las nuevas tecnologías son una realidad económica que impacta el mercado laboral. Gracias a ellas, en los

últimos años se ha observado una contracción de la clase obrera. Si bien es cierto que no podríamos hablar, cuando menos en este momento, del tránsito hacia un mundo sin empleo, lo que salta a la vista es la precarización del mismo. Sassen (2007:125–164) describe perfectamente ésta situación, desde la década de los ochentas; vislumbraba las nuevas formas de poder, nuevas formas geográficas y también nuevas formas de exclusión. No hablaba del desempleo sino de la precariedad del mismo, visibilizaba procesos que además de reforzar la desigualdad existente, desenmascaraban nuevas lógicas y dinámicas de marginación y pobreza. Ahora, el desempleo se ha generalizado en todo el mundo, se mantiene a niveles nunca antes vistos y pareciera formar parte del nuevo paradigma económico. Aún más, el empleo tradicional (de tiempo completo, con tareas definidas y de larga duración) sede su lugar al empleo temporal o parcial, a la subcontratación y al trabajo de migrantes (trabajadores indefensos ante los abusos del capital, especialmente si son mujeres) como también describe y analiza Sassen (2007:154–157).

Como puede derivarse, el neoliberalismo y la globalización, por su propia naturaleza, atentan contra las personas y sus derechos humanos. En consecuencia, la realidad económica y social del mundo contemporáneo reclama nuevas formas de acción en defensa y promoción de los derechos humanos. Más allá del derecho a la educación, en los últimos años se ha desarrollado la Educación en Derechos Humanos (EDH), mediante la cual se promueve la formación integral del individuo desde los valores y principios que constituyen los derechos humanos; busca el pleno y digno desarrollo del ser, así como fortalecer el respeto por los derechos humanos, el pluralismo ideológico, las libertades fundamentales, la justicia y la paz.

En otras palabras, la EDH contribuye también a contrarrestar la dominación no sólo económica sino simbólica, pues “la realidad social no es solamente un conjunto de relaciones de fuerza entre agentes sociales, es también un conjunto de relaciones de sentido. Estas relaciones de sentido constituyen la dimensión simbólica del orden social, que habilita la existencia de situaciones de injusticia” (Flachsland, 2003:57), bajo esta lógica la EDH, al promover la formación crítica y consciente como sujetos de derechos, permite visibilizar la violencia simbólica existente que sin importar el sistema cultural, se impone y legitima las relaciones de poder y por ende de sumisión, además de que reproduce sistemáticamente las visiones dominantes, desprecia todas las formas culturales que sean diferentes u opuestas, y naturaliza la desigualdad (Flachsland, 2003:56–71).

Sin duda alguna, otro de los aspectos relevantes de la EDH es la severa crítica que realiza a las sociedades autoritarias y restrictivas de las libertades, con fundamento en las propias leyes; pero al mismo tiempo, también cuestiona a las “leyes” pues son construidas por la “verdad” de quienes tienen el poder, en otras palabras, como analiza Foucault (1978:140) “No hay ejercicio de poder posible sin una cierta economía de los discursos de verdad, que funcionen en y a partir de esta pareja. Por lo que estamos sometidos a la producción de la verdad desde el poder y no podemos ejercitar el poder más que a través de la producción de la verdad”. Por lo que se puede analizar que “el sistema del derecho está enteramente centrado en el poder, que enmascara por consiguiente la dominación y sus consecuencias” Foucault (1978:141), a lo cual Foucault pregunta hasta dónde, y bajo qué formas el derecho (no simplemente en la ley, sino en el conjunto de aparatos, instituciones, reglamentos que se aplican al derecho) transmite y funcionaliza relaciones que no son exclusivamente de soberanía sino de dominación y, además, no sólo dominación global de uno sobre los otros, o de un grupo sobre otro, sino de las múltiples formas de dominación que pueden ejercerse en el interior de la sociedad (Foucault, 1978:142).

No obstante, también las leyes, merced a la propia lucha social, protegen a las personas de los excesos del poder. Incluso, Magendzo (2008:35–39) considera a la EDH una “...educación política que intenta formar al sujeto de derechos que se empodera individual, pero por sobre todo, colectivamente para la transformación de la realidad...” A través de la cual se pretende formar sujetos de derechos capaces de ser autónomos, libres “...con competencias lingüísticas para ejercer su libertad, con consciencia de los límites para ejercerla, que vigila[n] la violación de los derechos, que conoce[n] las normas y las instituciones promotoras de los derechos, que asume[n] una posición crítica y flexible, que sabe[n] decir no y no acepta[n] demandas arbitrarias, que defiende[n] y exige[n] el cumplimiento de los derechos, y que ejerce[n] la solidaridad y la aceptación del otro como un legítimo otro.”

La EDH pretende formar personas críticas y libres, que se asuman como sujetos de derecho y que como tales actúen en promoción de la defensa de sus propios derechos humanos y los de su comunidad, en un marco de tolerancia, respeto, solidaridad y paz, con el propósito de construir una sociedad justa y democrática. Objetivos contra los que el neoliberalismo atenta sistemáticamente y cotidianamente por su propia naturaleza. De ahí, la importancia de la EDH y las enormes dimensiones de los retos que se le presentan.

Los desafíos del mañana

El atroz impacto neoliberal sobre la humanidad y el planeta reclama acciones urgentes. Las sociedades dan muestra de hartazgo y desesperación; sin embargo, sus acciones resultan limitadas y muchas veces intrascendentes. Contrasta la acción global y coordinada del poder con la atomización e ineficacia de la lucha social. Por ello, la EDH se convierte en una herramienta política poco conocida y utilizada por los individuos y las sociedades que puede llegar a ofrecer amplias oportunidades para la acción política de la sociedad.

A manera de conclusión, la EDH tiene una estrecha relación con el desarrollo alcanzado por los derechos humanos, a nivel mundial y nacional, tanto en términos de la teoría como de la práctica social. De acuerdo a Magendzo, la EDH ha ido ganando terreno desde los años setenta, pues se podría comparar el momento actual con los años de las dictaduras sudamericanas de hace 40 años y la diferencia es realmente abismal, también es cierto que se han multiplicado las leyes, resoluciones, convenciones sobre este campo, dando lugar a un cuerpo teórico y legal complejo y múltiple.

Y al mismo tiempo, se han expandido las organizaciones, tanto internacionales, y gubernamentales, como de la sociedad civil, que se encargan de cautelar o promover los derechos humanos y la educación de los mismos, desde Amnistía Internacional, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas y las Cátedras UNESCO, hasta otras asociaciones de segundo nivel como el CEAAL (Consejo de Educación de Adultos de América Latina, que integra a unas 200 organizaciones de la sociedad civil), organizaciones sociales internacionales, con sede en varios países, o asociaciones de nivel nacional nacidas en el campo de la resistencia política.

Lo que conlleva a argüir que esta expansión de la legislación y las instituciones se relaciona con el horror social que precedió a esta etapa de represión, generando un proceso de reparación y de construcción de memoria social. Sin embargo, aún con la existencia de estas instituciones, organizaciones, cuerpos teóricos, iniciativas de formación; en la realidad no han dejado de existir los abusos y las violaciones a los derechos humanos, hasta en muchos casos se han hecho más refinados y también más brutales, combinando caos y orden; lo que visibiliza que aún no estamos formados como “sujetos de derechos” o que ésta es aún una definición teórica que no altera significativamente ni las relaciones macroestructurales ni las microestructurales del poder a nivel mundial.

Por lo que siguiendo a Garretón (2002:14–16) en su texto *La transformación de la acción colectiva en América Latina* toda su propuesta cobra sentido y vigencia pues crítica a la subordinación del individuo a la estructura, desde la teoría de la dependencia por poner sólo un ejemplo. Y propone que los ejes de la acción colectiva en términos de ejes de sentido. Además nos muestra la intersección de diferentes matrices para entender la acción social, rescata el contexto, el momento histórico y la importancia de lo simbólico.

Por lo anterior, sabemos que aún hay mucho por hacer y nos parece imperante que hay que asumir los siguientes retos:

- Debe divulgarse la educación en derechos humanos.
- Que todo individuo se asuma como sujeto de derechos.
- Que las nuevas tecnologías se conviertan en una herramienta fundamental para la divulgación de la EDH.
- Que la EDH sea una de las principales vías de acción del individuo y la sociedad ante los abusos del poder, más no la única.
- Cuidar que el respeto a la diferencia no abone en favor de la división social promovida desde el poder.

Notas

1. Frantz, Fanon (1963). *Los condenados de la tierra*, México: FCE, (Colección Popular 47), p. 77.
2. Lo cual no era del todo una novedad mundial. Ya que la Constitución mexicana, promulgada en 1917 como resultado de una revolución, regulaba aspectos fundamentales de la actividad económica del país en sus artículos 27, 28 y 123, entre otros.
3. Algunos estudiosos de la economía política llamaron a esta nueva etapa Capitalismo Monopolista de Estado. Véase Alonso Aguilar Monteverde (1972), *Dialéctica de la economía mexicana*, México: Nuestro Tiempo.
4. Véase Howard Zinn, *La otra historia de los Estados Unidos*, México, Siglo XXI Editores, 1999. En particular el capítulo 6 *Los íntimamente oprimidos*, aunque a lo largo de todo el texto existen referencias a la lucha de las mujeres en los Estados Unidos.
5. Max Gallo, *Manifiesto para un oscuro fin de siglo*, pp. 143–144.

Referencias

- Aguayo, S. & Parra, P. (1997). Las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos en México: entre la democracia participativa y la electoral. México: AMDH.
- Amnistía Internacional (1999). Educar en y para los derechos humanos. Dinámicas y actividades seminario de educación para la paz, asociación pro derechos humanos.
- Armenta Calderón, G. M. (1992). El ombudsman y la protección de los derechos humanos.. México: Porrúa.
- Baigorri Goñi, J. A. (2000). Los Derechos Humanos. Un Proyecto Inacabado. Madrid: El Laberinto.
- Barba, J. B. (1997). Educación para los derechos humanos. Los derechos humanos como educación valoral. México: FCE.
- _____ (2000). Derechos Humanos, Educación y Ciudadanía, *Gaceta*, núm. 19, Año 7, pp. 14–17, Jalisco: Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco.
- Beltrán Gaos, M. (2003). La importancia de la educación en los derechos Humanos. Especial referencia a América Latina. Ponencia presentada en el VIII Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional.
- Beltrán, M. (1996). Cinco vías de acceso a la realidad social. En García, M. (Ed.) *El análisis de la realidad social. Métodos y técnicas de investigación*. Madrid: Alianza Universidad.
- Berger, P. L. & Luckmann T. (2001). La construcción social de la realidad. Buenos Aires: Amorrortu editores.
- Blinder, A. (1992). La sociedad fragmentada, *Pasos* (ed. Especial), núm. 3, pp. 22–26.
- Braslavsky, C. (2004). Educación en Derechos Humanos: ¿Decidir sobre la Cantidad o sobre la Calidad del Tiempo Escolar? en Magendzo A. (Ed.), *De miradas y mensajes a la educación en derechos humanos*, pp. 255–256. Santiago de Chile: Editorial Lom.
- Carpizo Mac Gregor, J. (1993). Derechos humanos y Ombudsman. CNDH. México.
- Castillo Medina, J. A. (2001). El papel de las ONG de derechos humanos en México. Alcances, significados y retos hacia el siglo XXI, Tesis de maestría, UNAM, México, 2001.

- Chávez Carapia, J. (2002). Participación social: retos y perspectivas. México: Plaza y Valdés-ENTS.
- Chi Minh, Ho (1973). Escritos Políticos. La Habana: Editorial de Ciencias Sociales.
- Chomsky, N. (1995). El control de los medios de comunicación, en *Cómo nos venden la moto*. Barcelona.
- Denitch, B. (1995). Nacionalismo y etnicidad. La trágica muerte de Yugoslavia. México: Siglo XXI Editores, .
- De Sousa Santos, B. (2004). Democratizar la democracia. Los caminos de la democracia participativa. México: FCE.
- De Sousa Santos, B. (2008). Reinventar la democracia, reinventar el estado. Madrid: Sequitur.
- Derrida, J. (2006). Aprender por fin a vivir. Buenos Aires: Amorrortu.
- Flachsland, C. (2003). Pierre Bourdieu y el capital simbólico. Madrid: Campo de Ideas.
- Foucault, M. (1977). Historia de la sexualidad 1, La voluntad de saber. México: Siglo XXI Editores.
- _____ (1978). Microfísica del poder. Madrid: Las Ediciones de la Piqueta.
- Freire, P. (1998). Cartas a quien pretende enseñar. México: Siglo XXI Editores.
- _____ (1986). Hacia una pedagogía de la pregunta. Conversaciones con Antonio Faúndez. Buenos Aires: Ed. La Aurora.
- _____ (1998). La educación como práctica de la libertad. México: Siglo XXI Editores.
- _____ (1998). Política y Educación. México: Siglo XXI Editores.
- _____ (2002). Pedagogía de la esperanza. México: Siglo XXI Editores.
- _____ (2004). El grito manso. México: Siglo XXI Editores.
- _____ (2005). Pedagogía del oprimido México: Siglo XXI Editores.
- Gallo, M. (1991). Manifiesto para un oscuro fin de siglo. México: Siglo XXI Editores.
- Garretón, M. A. (2002). La transformación de la Acción Colectiva en América Latina. *Revista de la CEPAL* núm. 76, Santiago de Chile.
- Harnecker, M. (1999). Haciendo posible lo imposible. La izquierda en el umbral del siglo XXI. México: Siglo XXI Editores.
- Hobsbawm, E. (2011). *Cómo cambiar el mundo*. Barcelona: Crítica.
- _____ (2003). *Historia del siglo XX*. Barcelona: Crítica.

- Huberman, L. (1977) *Nosotros el pueblo*, Historia de los Estados Unidos. México: Editorial Nuestro Tiempo.
- Inwent (2007). *Educando para una cultura de paz: ¿hacia dónde nos lleva este camino?* Bogotá, Colombia.
- Magendzo, A. & Dueñas S., C. (1994). *La construcción de una nueva práctica educativa*. Programa Interdisciplinario de Investigación en Educación (PIIE). Modalidades de capacitación de profesores en educación en derechos humanos en América Latina. México: Comisión Nacional de Derechos Humanos.
- Magendzo, A. *Educación en derechos humanos en América latina: temas, problemas y propuestas*. Una síntesis analítica de la reunión de Lima. Recuperado de <http://white.oit.org.pe/spanish/260ameri/oitreg/activid/proyectos/actrav/edob/material/pdf/archivo14.pdf>
- _____ (2002). *Pedagogía crítica y educación en derechos humanos*, Paulo Freire, *Revista de Pedagogía Crítica*, Año 2, núm 2.
- _____ (2008). *La escuela y los derechos humanos*. México: Cal y Arena.
- Marini, R. M. (1982) *Dialéctica de la dependencia*, México: Editorial Era.
- Mujica, R. M. (1999) *Estudio para el Análisis de Experiencias de Educación en Derechos Humanos*, Perú. Recuperado de <http://white.oit.org.pe/spanish/260ameri/oitreg/activid/proyectos/actrav/edob/material/pdf/archivo13.pdf>
- _____ (2002). *La Metodología de la Educación en Derechos Humanos*. Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2002.
- Núñez Palacios, S. *Educación en Derechos Humanos: Diversas posibilidades*, México: IJ-UNAM. Recuperado de <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/derhum/cont/31/pr/pr23.pdf>
- Olvera, A. (2002). *Democracia y sociedad civil en México: lecciones y tareas*, *Comercio Exterior*, Vol. 52, núm. 5, Mayo. Recuperado de <http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/24/5/olve0502.pdf>
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2004). *ABC: la enseñanza de los derechos humanos*. Actividades prácticas para escuelas primarias y secundarias. Recuperado de www.edualter.org/material/abc.htm
- ONU (2004). *Cuaderno de ejercicios para la enseñanza de los derechos humanos de la Organización de las Naciones Unidas*. Oficina Regional de educación de la UNESCO para América latina y el Caribe. Santiago de Chile: Printed grafica funny.

- _____ (2004). Derechos humanos y aplicación de la ley. Serie de capacitación profesional núm. 5/add.2. Guía para instructores en derechos humanos para la policía. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Nueva York y Ginebra.
- Pérez Viramontes, G. (1998). Educación para la paz y los derechos humanos, ensayos y experiencias. México: UIA.
- Piaget, J. (1981). El mito del origen sensorial de los conocimientos científicos. En Psicología y epistemología. México: Ariel.
- Rabossi, E. (1991). El fenómeno de los derechos humanos y la posibilidad de un nuevo paradigma teórico, Sobrevilla, D. (comp.), *El derecho, la política y la ética*, México, Siglo XXI, IIF-UNAM.
- Rancière, J. (2000). Política, identificación y subjetivación, Ardití (ed.), *El reverso de la diferencia. Identidad y política*. Caracas: Nueva Sociedad.
- Ramírez, G. (2000). La educación en derechos humanos en México, Experiencias de educación en derechos humanos en América Latina. San José, Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) y Fundación Ford.
- _____ (1994). La educación para la paz y los derechos humanos: significados, alcances y retos en México. Reunión Consultiva del Programa Cultura de Paz, UNESCO.
- Tuvilla Rayo, J. Cultura de paz, derechos humanos y educación para la ciudadanía democrática. Recuperado de http://www.juntadeandalucia.es/educacion/www/portal/com/bin/europa/Contenidos/Aportaciones/paz_Derechos_humanos_ciudadania_democratica/1133443380055_cultura_de_pazx_derechos_humanos_y_ciudadania_democrxtica.pdf
- Richard, C. P. (2003). Educación popular en derechos humanos. 24 guías de actividades participativas para maestros y facilitadores. Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH).
- Rocatti, M. (1997). Los derechos humanos y la experiencia del ombudsman en México. México: Instituto Internacional del Ombudsman.
- Sassen, S. (2007). Una sociología de la globalización. Argentina: Katz.